Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**19**	**de**	**AGOSTO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140.17-13-10243**	de	**24 DE JULIO DE 2025**	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006455 – 18/07/2025 RPC No. 5600087886 – 24/07/2025 Apropiación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/03: ICLD/Dpto Admon Jurídica/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Eje:N/A
Linea de Acción: Valle territorio de Vida
Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente
Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos
Objetivo Especifico: N/A
Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.
Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/03
Actividad: Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca
Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios
Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la defensa jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

Supervisor:	CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÒN JUDICIAL (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C. No. 1.113.636.351 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	CATALINA RUEDA KAISER Abogada Contratista Representación Judicial C.C. No. 36.954.030 3015689761

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en AGOSTO de 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante AGOSTO de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4. Llevar la representación del Departamento del Valle en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 6. Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas. 7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías. 12. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 13. (12 SIC) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 14. (13 SIC) Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca. 15. (12 SIC) Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de la defensa jurídica. 16. (13 SIC) Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos. 17. (14 SIC) Orientar y participar en la defensa técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada. 18. (15 SIC) Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Consejo de Estado. 19. (16 SIC) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad. 20. (17 SIC) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el	

	Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 21. (18 SIC) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 22. (19 SIC) Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de defensa jurídica. 23. (20 SIC) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **AGOSTO** de **2025:**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:

1. Actividades realizadas: MES DE AGOSTO DE 2025:

1) Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2) De los procesos asignados, se realizó la proyección de las siguientes actuaciones procesales, y fueron remitidas a los respectivos Despachos Judiciales:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
76001-33-33-016-2025-00119-00	NULIDAD SIMPLE	16 Administrativo Oral de Cali	ANABEL QUIÑONES SANCHEZ	**MEDIDA CAUTELAR**

2025-00119 ANABEL QUIÑONES SANCHEZ - Pronunciamiento Medida Cautelar Departamento del Valle

Catalina Rueda Kaiser

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: of02admcali@cendojramajudicial.gov.co; gulleon2009@hotmail.com

Mar 12/08/2025 3:23 PM

2025-00119 ANABEL QUIÑO... 485 KB | PODER 2025-00119 ANABEL ... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Señores
JUZGADO DIECISEIS (16º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE: ANABEL QUIÑONES SANCHEZ
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MOVILIDAD
RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2025-00119-00
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

CATALINA RUEDA KAISER, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.030 expedida en Pasto - Nariño, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 145.937 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme con el poder que le confirió la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, a la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO,** el cual me sustituyó, respetuosamente manifiesto a ese Honorable Despacho Judicial, que procedo a **REFERIRME A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR** presentada por la parte demandante

3) Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar antecedentes administrativos del proceso de Nulidad Simple radicado No. 76001-33-33-016-2025-00119 DEMANDANTE: ANABEL QUIÑONES SANCHEZ, del Juzgado 16 Administrativo oral del Circuito de Cali.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora del Departamento Administrativo de Jurídica
Gobernación del Valle del Cauca
C. C. No. 66.868.506, Cali (Valle del Cauca)
T.P. No.88.361 del Consejo Superior de la Judicatura

El mié, 6 ago 2025 a la(s) 5:16 p.m., Catalina Rueda Kaiser (katalina_kaiser@hotmail.com) escribió:

1.140-20-61.1

Señores
JUZGADO DIECISEIS (16º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD SIMPLE**
DEMANDANTE: **ANABEL QUIÑONES SANCHEZ**
DEMANDADO (S): **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MOVILIDAD**
RADICACIÓN: **76001-33-33-016-2025-00119-00**

1.140.20 SADE 2025033555

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2025

Doctor:
DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Despacho
Secretario de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle
movilidadytransporte@valledelcauca.gov.co
E.S.D.

ASUNTO:	SOLICITUD POSICIÓN JURIDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROCESO:	NULIDAD SIMPLE
RADICADO No.:	76001-33-33-016-2025-00119-00
DEMANDANTE:	ANABEL QUIÑONES SANCHEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETRARIA DE MOVILIDAD

Cordial saludo,

Cursa en el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo Oral del Circuito de Cali (Valle), medio de control de Nulidad Simple, y con el fin de dar contestación a la demanda, se requiere que, desde su dependencia, se fije la POSICIÓN JURÍDICA para adelantar la defensa de la entidad.

4) Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar la liquidación de las costas procesales, correspondientes al medio de control de Reparación Directa radicado No. 76001023033-005-2014-01450-00, DEMANDANTE: MARIA S. MILLAN ARANGO Y CIA S EN C, que cursa en el Despacho del Magistrado JHON ERICK CHÁVES BRAVO del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) Catalina Catalina Rueda Kaiser

El día viernes 1 de agosto de 2025 siendo la(s) 14:20:37, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

1963298

Usted anexó 3 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 76001233300520140145000

Detalle de los documentos:

- Petición-OFICIO201401450lm
- Petición-PODER201401450OC
- Petición-Correo_CatalinaRue

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora del Departamento Administrativo de Jurídica
Gobernación del Valle del Cauca
C. C. No. 66.858.506, Cali (Valle del Cauca)
T.P. No.88.361 del Consejo Superior de la Judicatura

El vie, 1 ago 2025 a la(s) 11:18 a.m., Catalina Rueda Kaiser (katalina_kaiser@hotmail.com) escribió:
1.140-20-61.1

Doctor
JHON ERICK CHÁVES BRAVO
Honorable Magistrado
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACION DIRECTA**
DEMANDANTE:	**SOCIEDAD MARIA S. MILLAN ARANGO Y CIA S EN C**
DEMANDADO (S):	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
RADICACIÓN:	**76001-23-33-005-2014-01450-00**

5) Se envió correo con el informe actualizado relacionado con los dos procesos en los cuales se ha presentado formula conciliatoria correspondientes a las señoras MARTHA CECILA VALDES JIMENEZ y LUCY MORIONES DIAZ para efectos de conocer el estado actual de los mismos, o en su defecto, requerir al área competente el soporte del cumplimiento del pago, estos son:

RESPUESTA SEGUIMIENTO CONCILIACIONES

Catalina Rueda Kaiser
Para: Conciliacion Juridica

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 8/08/2025 11:28 AM

PROCESOS SOMETIDOS A C...
81 KB

Mi querida Doc Valeria,

Buenos dias

Remito el cuadro con la información actualizada de los dos procesos solicitados.

Saludos,

Catalina Rueda Kaiser

De: Conciliacion Juridica <conciliacionjuridica@valledelcauca.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 2:34 p. m.
Para: katalina_kaiser@hotmail.com <katalina_kaiser@hotmail.com>
Asunto: SEGUIMIENTO CONCILIACIONES

6) Se envió Informe Preliminar para el Comité de Conciliación correspondiente al proceso con Radicado76001-33-33-019-2022-00088-00, del Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Cali (Valle) demandante: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO. Se asistió al pre comité que se realizó de manera virtual y posteriormente, se asistió al comité de conciliación que se realizó de manera presencial en el Despacho de la Directora Jurídica, con posición de NO CONCILIAR para el presente caso.

Informe Previo Comité 2022-00088 PAR CAPRECOM Liquidado - Deuda LMA

Catalina Rueda Kaiser
Para: comiteconciliacionesgobvalle@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 8/08/2025 8:00 AM

INFORME PREVIO COMITÉ - ...
825 KB

Buenos días Dra Valeria,

Por medio del presente correo remito el Informe Previo para el próximo Comité de Conciliación, correspondiente al medio de control de NyRD demandante PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

La posición es de NO CONCILIAR.

Gracias

Catalina Rueda Kaiser

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME PREVIO AL COMITE DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Código: FO-M10-P1-07 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 14/11/2019 Página -1 -de 3

INFORME PREVIO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Tipo de Proceso (Jurisdicción):	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
No. Radicado / No. Solicitud Interno:	76001-33-33-019-2022-00088-00		
Nombre Despacho:	JUEZ ADMINISTRATIVO DE CALI	No. Despacho:	19
Acción Judicial:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		
Demandado / Convocado:	MUNICIPIO EL DOVIO (VALLE) - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
Demandante / Convocante:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO		
Apoderado del Departamento del Valle del Cauca:	CATALINA RUEDA KAISER		
Situación Administrativa actual del Apoderado del Departamento:	ABOGADA CONTRATISTA DE REPRESENTACION JUDICIAL		

2. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
3. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
4. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
5. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
6. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
8. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
9. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, con Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (ASOPAGOS) No. 33985500 Tipo I del mes de JULIO de 2025 por valor de $786.600, a través de pago electrónico de Bancolombia con comprobante en línea No. TR1626171952, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Articulo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 8.000.000	CUOTA 1	6/08/2025	$ 4.000.000	PAGADO
Valor Adiciones	$ 0				
Reajustes	$ 0				
Actualización de precios	$ 0				
Valor Total del Contrato	$ 8.000.000				
Valor pagado	$ 4.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	$ 8.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Intereses moratorios	$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día N/A**	**de**	**Mes: N/A**	**de**	**N/A**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(19/08/2025)**				
Diecinueve	días del mes de	**Agosto**	de	2025

CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL (E)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
C.C. No. 1.113.636.351